

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 3.121/14

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 606/2014 a instancia de D<sup>a</sup>. MARÍA SOL RODRÍGUEZ ZAZO, expediente de dominio de la siguiente finca:

RÚSTICA.- Erial en Baldío de "Jarallana" o "Baldíos" en el término municipal de El Barraco (Ávila), con una superficie de 40.153 m<sup>2</sup> (4,0153 Ha), que forma parte de la finca rústica situada en el polígono 33 parcela 180 de dicho municipio.

Linda: Norte con parcela 183 del polígono 33 propiedad de Mario Arribas Somoza, Sur con parcela 175 del polígono 33 propiedad de Mario Arribas Somoza, Este con parcela 2 del polígono 14 propiedad del Ayuntamiento de Cebreros, y Oeste con parcela 187 del polígono 33 propiedad de la Sociedad del Monte Encinar de El Barraco.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticuatro de Octubre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.